

MINISTERIO DEL INTERIOR

14562 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

Relación que se cita

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.461	AYTO. DE DESTRIANA	LEON.	5.872,50
16.01.134M.461	AYTO. DE CUEVAS BAJAS	MALAGA.	67.484,45
16.01.134M.461	AYTO. DE CUEVAS BAJAS	MALAGA.	17.689,72
16.01.134M.461	AYTO. DE LUCILLO	LEON.	6.762,80
16.01.134M.461	AYTO. DE AMES	CORUÑA, A.	96.556,90
16.01.134M.461	AYTO. DE TRUCHAS	LEON.	13.219,24
16.01.134M.461	AYTO. DE CASTROCALBON	LEON.	156.710,56
16.01.134M.461	AYTO. DE VEGAS DEL CONDADO	LEON.	5.230,44
16.01.134M.461	AYTO. DE PALACIOS DEL SIL	LEON.	88.339,57
16.01.134M.461	AYTO. DE VEGACERVERA	LEON.	7.625
16.01.134M.461	AYTO. DE JABUGO	HUELVA.	23.140,79
16.01.134M.461	AYTO. DE CASTROCONTRIGO	LEON.	26.216
16.01.134M.461	AYTO. DE SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	SALAMANCA.	1.461,60
16.01.134M.461	AYTO. DE CHIRIVEL	ALMERIA.	23.813,05
16.01.134M.461	AYTO. DE LA ENCINA	SALAMANCA.	7.222,16
16.01.134M.461	AYTO. DE MARCHAL	GRANADA.	21.356,16
16.01.134M.461	AYTO. DE BACARES	ALMERIA.	1.497,79
16.01.134M.461	AYTO. DE ORCE	GRANADA.	12.271,64
16.01.134M.461	AYTO. DE CASTRIL DE LA PEÑA	GRANADA.	9.777,64
16.01.134M.461	AYTO. DE HIGUERA DE LA SIERRA	HUELVA.	8.417,82
16.01.134M.461	AYTO. DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	GRANADA.	10.000
16.01.134M.461	AYTO. DE QUIROS	ASTURIAS.	5.689,80
16.01.134M.461	AYTO. DE ALCOLEA DE TAJO	TOLEDO.	22.724,40
16.01.134M.461	AYTO. DE VELEZ BLANCO	ALMERIA.	11.460,75
16.01.134M.461	AYTO. DE FREILA	GRANADA.	5.655,29
16.01.134M.461	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON	LEON.	466.878,65
16.01.134M.461	AYTO. DE VELEZ RUBIO	ALMERIA.	65.606,13
16.01.134M.461	AYTO. DE ORIA	ALMERIA .	5.418,52

14563 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Aplicación: 16.01.134M.471. Beneficiario: «Construcciones San Román Coco, S. L.». Provincia: Zamora. Importe: 10.573,05 euros.

14564 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre,